Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Contratista	Supervisor (a)
29 DE ENERO 2024	29 DE DICIEMBRE 2023 AL 28 DE ENERO 2024	EASYCLEAN G&E S.A.S.	ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°:	2023-103	**Tipo:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CAFETERÍA, MANEJO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ"		

Rubro o Proyecto	Unidad	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-02-008 SERVICIO DE ASEO	2	2023	3623	4/05/2023	$ 20.000.000
A-02-02-02-008 SERVICIO DE ASEO	8	2023	31523	4/05/2023	$ 28.990.675
A-02-02-02-008 SERVICIO DE ASEO	8	2024	21024	20/11/2023	$ 3.280.356.540
A-02-02-02-008 SERVICIO DE ASEO	2	2024	424	20/11/2023	$ 100.000.000
					$ 3.429.347.215

Valor inicial Contrato	Valor Total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$ 3.412.886.113	$ 3.412.886.113	28/12/2023	7 Meses	29/12/2023	28/07/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza N°	Fecha de Aprobación	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
Poliza NB-100301802	29/12/2023	45232; 222123; 20824; 324	28/12/2023; 28/12/2023; 05/01/2024; 03/01/2024	28/12/2023
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual NB- 100075163	29/12/2023	45232; 222123; 20824; 324	28/12/2023; 28/12/2023; 05/01/2024; 03/01/2024	28/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de Aclaración o de Alcance
Otrosi No.1					

INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGOS				AMORTIZACIÓN			
Fecha	Forma de Pago	%Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
			$ -				

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Clausula Septima-Obligaciones del Contratista	Cumple/No Cumple/No Aplica	OBSERVACIONES	SOPORTES
1.Firmar el contrato (electrónicamente - SECOP II), a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en (SECOP II).	CUMPLE	CUMPLE	El contratista actualizo polizas NB-100075163 Y NB-100301802 al Secop II, las mismas que fueron aprobadas mediante Acta el 29/12/2023
3. Suscribir el acta de inicio del contrato, a más tardar un (01) día il siguiente a la aprobación de pólizaspor parte de la Entidad.	CUMPLE	CUMPLE	Se suscribe Acta de Inicio el 29 de diciembre de 2023
4. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico (SECOP II), a más tardar dos (02) días hábiles a partir de la suscripción del Acta de inicio; y así mismo con cada modificación por adición y o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Prestar el servicio de aseo y limpieza, cafetería, manejo de residuos y mantenimiento en general en las condiciones y términos descritos en el presente documento y anexos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. Acatar las indicaciones que la supervisión y el apoyo a la supervisión, le señale en cumplimiento del objeto contractual conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Asistir a las reuniones que programe la supervisión del contrato y el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Seleccionar para la prestación de los servicios integrales de aseo, cafetería y mantenimiento, personal altamente calificado e idóneo pare prestar estos servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Asumir los costos del personal y los gastos que se requieran para cumplir el objeto del contrato en el tiempo aquí estipulado de conformidad con la normatividad vigente para el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. El contratista deberá presentar dentro de los (8)días siguientes a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida del personal propuesto para la aprobación del mismo por quien ejerce la supervisión o quien corresponda del contrato. (A las Hojas de vida deberán anexarles, certificado de alturas vigente y los respectivos carnets de vacunación, cuando sea el caso).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. Realizar los cambios solicitados por la entidad, en un término máximo de dos (2) días en caso de que a ellos hubiese lugar. En el evento en que el contratista decida realizar cambios de personal o movimiento de este entre sedes, deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.Proporcionar la totalidad del personal requerido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y ofrecido por el contratista durante toda la ejecución del contrato, así como entregar la dotación respectiva (uniformes) y los elementos de protección que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad industrial y demás. El contratista deberá entregar dentro de los (8)días siguientes a la suscripción del acta de inicio las planillas de entrega la dotación de todo el personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Atender en forma inmediata las solicitudes de cambio o retiro de personal que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín determine necesario a través de una comunicación suscrita por el supervisor del contrato o del apoyo a la supervisión en un término máximo de dos (2) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, en todos los puntos de atención, garantizando el estricto cumplimiento de las normas ambientales del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria de Salud, Secretaria de Medio Ambiente y demás autoridades sanitarias y/o ambientales competentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Garantizar que el personal asignado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, observe un trato cordial y respetuoso con los servidores públicos, empleados, usuarios y contratistas que laboren en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, así como a la comunidad que asiste a las instalaciones de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Suministrar de manera oportuna los bienes, productos y/o insumos de óptima calidad, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contratado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en cada una de las sedes judiciales, según los requerimientos del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Garantizar la calidad de los bienes, productos y/o insumos ofrecidos y entregados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, en caso de que no satisfaga las necesidades de la entidad, este debe cambiarlos por uno (s) de superior calidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Garantizar el suministro y funcionamiento oportuno de los elementos mínimos requeridos, en las cantidades necesarias para dar cabal cumplimiento de lo ofrecido en su propuesta, asumiendo el manejo directo de los equipos y maquinaria necesarios para cumplir con lo ofrecido, respondiendo por su mantenimiento, conservación y cuidado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Entregar dentro de los (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la relación detallada de los equipos que ingresen a las diferentes dependencias de la entidad, los cuales no podrán ser retirados de ninguna de las instalaciones, sin previa autorización del supervisor del contrato o del apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Reemplazar los equipos y/o maquinaria dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al aviso escrito de la novedad presentada por aquellos, entre tanto sea subsanado el daño presentado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Suministrar, en caso de que la Dirección Ejecutiva Seccional así lo solicite, los materiales que sean requeridos para la debida y correcta ejecución de los mantenimientos, preventivos y/o correctivos, en las sedes a desarrollar el objeto contractual, previo envío de cotización por parte del contratista, y de la autorización de parte de la supervisión del contrato o del apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las zonas verdes, en caso de que se requiera por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

24. En caso de que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín requiera servicios y/o bienes que no se encuentren dentro de los relacionados en los Anexos Cantidades de Personal Requeridos, Lugares de Prestación de Servicios, Especificaciones técnicas de los servicios y bienes a contratar, Equipos y elementos mínimos requeridos y siempre y cuando estén relacionados con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá prestarlo y/o suministrarlo, previa presentación de tres (3) cotizaciones de las cuales dos (2) deberán corresponder a diferentes proveedores y una (1) al contratista, para aprobación de la supervisión del contrato o del apoyo a la supervisión; de ser considerado por parte del supervisor o del apoyo a la supervisión que el precio unitario establecidos en la cotización del contratista, guarda una justa relación con respecto a precios de mercado y a las dos cotizaciones adicionales aportadas, se dará autorización escrita por parte del supervisor del contrato o apoyo a la supervisión, de acuerdo a cotización presentada por el contratista. De ser considerado por parte del supervisor del contrato o apoyo a la supervisión que el precio unitario de los bienes o elementos establecido en la cotización del contratista, NO guarda una justa relación con respecto a precios de mercado, la Entidad podrá aportar hasta 2 cotizaciones en iguales condiciones técnicas, para efectos de establecer el precio unitario, por lo cual el contratista deberá ajustarse a los precios de mercado y deberá presentar una nueva cotización, en cuyo caso se dará autorización escrita emitida por el supervisor del contrato o apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. Contar con políticas en salud y seguridad en el trabajo, ecología y seguridad industrial actualizada y divulgada al interior de su compañía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984 y demás normas que la reglamenten y/o modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27. Realizar una capacitación al personal sobre Manejo Integral de Residuos. Cuando el contratista reemplace personal, aquel deberá garantizar el cumplimiento del requisito de capacitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28. Responder directamente por cualquier pérdida o sustracción de bienes y por daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, que sea comprobado a cualquiera de los empleados del Contratista, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable del control de ejecución que se designe por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos, por otro u otros iguales o de características equivalentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30. Garantizar que el personal que emplee para ejecutar actividades en alturas, de acuerdo con la normatividad vigente, se encuentre debidamente capacitado, entrenado y certificado en alturas por entidades orizadas de conformidad con la Resolución Número 1409 del 23 de o de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, Resolución 2578 del 2012 y demás normas que la modifiquen y/o deroguen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31. Cumplir con las disposiciones laborales que sobre permisos y/o ausencias y/o faltas del personal destinado a la ejecución del contrato establezca el Código Sustantivo del Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32. Garantizar que en el caso de que el personal se ausente del lugar del trabajo sin que exista justa causa para ello o sin que medie permiso o autorización del contratista, y siempre y cuando el Contratista efectúe los descuentos salariales al personal, el Contratista deberá igualmente descontar de la facturación los descuentos salariales a que hubiere lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33. Cumplir con las obligaciones derivadas del estudio previo, pliego de condiciones, adendas y las demás que solicite la Dirección Ejecutiva Seccional en la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, oportuna, eficiente y eficaz, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral de este contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36. Presentar oportunamente la factura, junto con los certificados de pago de la seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	CUMPLE	El contratista allego factura No. por valor de $ 312.367.199 y factura No. por valor de $ 14.423.077

37. Publicar en la plataforma (SECOP II) todos los documentos que se requieran, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38. Presentar los carnets de vacunación del personal encargado de realizar el lavado de los pozos sépticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39. Afiliar de manera oportuna al sistema de seguridad social en salud y parafiscales a los empleados que prestaran los servicios para la ejecución del contrato, así como cumplir con el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales, durante toda la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la seguridad social y para fiscales, derivadas de la Ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40. Pagar de manera oportuna a los empleados que prestaran los servicios para la ejecución del contrato, su salario dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y el pago de prestaciones sociales a que haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41. Entregar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, o al apoyo a la supervisión, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42. El contratista deberá reportar vía correo electrónico, al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión por escrito la maquinaria, insumos que ingresarán a cada una de las sedes, a efectos de que la empresa de vigilancia y seguridad permita el ingreso. Igualmente, la salida de maquinaria y o material.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato o del apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44. Cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad para acceso a las sedes judiciales y medidas complementarias para la prevención de contagios establecidos por la Entidad, en caso de emergencias sanitarias decretaras por el Gobierno Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45. El personal que disponga la empresa de Aseo y Limpieza para la prestación del servicio, brindará apoyo con el propósito de evitar la propagación y contagios en caso de pandemias, garantizando espacios seguros a los empleados, funcionarios, contratistas y público en general que ingresan a las diferentes Sede Judiciales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46. Asistir a las reuniones que programe el supervisor del contrato y apoyo a la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47. Proceder con la liquidación del contrato dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la terminación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	Cuando se de terminacion al contrato se realizara la liquidación del mismo.
48. En caso de no contar con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana, el contratista deberá acreditar la constitución de la misma, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
49. Garantizar la calidad y oportunidad en el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50, El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación-Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51. Presentar oportunamente la factura, junto con certificado de pago de la seguridad social, vinculándola tanto en (SECOP II), como en el sistema Olimpia del SIIF NACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	El contratista allego factura No. por valor de $ 312.367.199 y factura No. por valor de $ 14.423.077
52. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

54. Publicar en la plataforma (SECOP II) todos los documentos que se requieran, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55. Suministrar la información necesaria a la supervisora del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del contrato, sobre las anormalidades que presenten durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58. Mantener indemne a la Dirección Seccional de cualquier reclamación que pudiera presentarse con ocasión de la prestación del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por la Supervisora o quien corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61. Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de Circular Externa 016 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63. Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y Pliego de condiciones, así como las que surjan de la naturaleza de cada contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64. Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud de la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha	% de Ejecución

Gestión de Avance (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la Ejecución del Objeto Contractual

Causas	Alternativa Solución	Fecha Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCION DEL INFORME

Firma:	
Nombre:	**ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE**
Cargo:	**COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA**
Supervisora:	**CONTRATO N°2023-103**